



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00410350-UNC-ME#FD registrar licencia Laura Elizabeth CIARROCCA

VISTO:

El EX-2024-00410350-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Laura Elizabeth CIARROCCA, legajo 31130, entre el 31 de mayo de 2024 y hasta el 29 de junio de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 2 y 3 obran los certificados del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad;

Que por Resolución Decanal N° 621/2024 se le concedió a la solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento entre el 02 de abril de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Prof. Laura Elizabeth CIARROCCA , legajo 31130, registró en esta Unidad Académica un cargo docente regular por Art. 73, de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura “Derecho Privado VI” (RHCS 439/2021), y un cargo nodocente categoría 4 (3664/06) del tramo administrativo, conforme RD N° 1180/2018.

Que mediante RD-2024-899-E-UNC-DEC#FD se aceptó la renuncia definitiva por jubilación a partir del 1 de julio de 2024;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Laura Elizabeth CIARROCCA**, legajo 31130, entre el 31 de mayo de 2024 y hasta el 29

de junio de 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Derecho Civil; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.